

Solidaridad y voluntariado: una visión crítica

José Luis Sarasola
Sevilla

El voluntario es una expresión de la solidaridad, y ésta es una respuesta a la injusticia. Por esto, el autor de este trabajo plantea que es imprescindible que los voluntarios y los solidarios ejerzan una acción crítica, que permita el reforzamiento y la conquista de nuevos derechos sociales porque la solidaridad nunca puede ir a favor del debilitamiento del estado social.

La solidaridad y el voluntariado están estrechamente relacionados, no es que sean sinónimos ni que un concepto nos lleve necesariamente al otro, pero sí es fundamental saber que por medio de la solidaridad podemos llegar al voluntariado y que, en bastantes ocasiones, el voluntariado se sustenta en la solidaridad.

Para algunos, la solidaridad reconoce al otro, por medio de ella, en el voluntariado acogemos radicalmente al otro por ser quien es; por la solidaridad salimos de nuestro yo y vamos hacia el otro y al encontrarlo nos encontramos a nosotros mismos (García Roca, 1994: 63). Para otros, la solidaridad va a ser definida como «el reconocimiento práctico de la obligación natural que tienen los individuos y los grupos humanos de contribuir al bienestar de los que tienen que ver con ellos, especialmente de los que tienen mayor necesidad» (De Sebastián, 1996: 16). Y los últimos (Tierno,

1996: 77) la conceptualizan como una actitud definida y clara que procura el bien del resto.

Un comentario generalizado es el que nos muestra que el nexo de unión entre voluntariado y solidaridad lo constituye el altruismo, es decir, «comportamientos generosos no guiados por el interés propio, que ni son la regla ni se consideran obligatorios» (De Sebastián, 1996: 26). Los voluntarios, por otra parte, son personas que tienen sus necesidades cubiertas, y que disponen de ese bien que siendo precioso no es reemplazable: el tiempo, es decir, que destinan parte de ese tiempo a actividades y prestación de servicios que redundan a favor de terceras personas, y todo ello desde la gratuidad económica que generan sus intervenciones. Por ello resumiríamos como voluntaria a la persona que cumpliendo con la Ley 6/96 (Ley del Voluntariado)¹ tiene como características su carácter altruista y solidario, motivación libre para rea-

lizar la acción, falta de contraprestación económica, llevada a cabo por medio de la participación dentro de una entidad organizada, con arreglo a programas concretos, y disposición de tiempo libre para poner a disposición de los beneficiarios de su acción.

La solidaridad es una respuesta a la injusticia, ya que en nuestra sociedad no todos participamos de la riqueza de la misma manera. Mientras que un 20% de la población dispone del 70% del total de la renta mundial disponible, el 20% más pobre tan sólo dispone del 2% de dicho porcentaje (Macionis y Plumer, 1999: 288). Estos datos a su vez quedan reflejados con toda su dureza en los informes que anualmente el PNUD² edita, y en los cuales se nos muestran situaciones de personas que, en algunos casos, por no tener, no tienen ni la posibilidad de ser explotados ya que carecen de todo sustento básico en su desdichada vida.

Pero en nuestro país también tenemos diariamente ocasiones para demostrar nuestra solidaridad con colectivos de desempleados sin recursos, madres solteras, personas que ejercen la prostitución, enfermos de SIDA, ex-reclusos, inmigrantes, personas mayores o discapacitados... colectivos que no están todos los que son pero que nos ilustran, como ejemplo de minoría mayoritaria, que al no formar parte de la «otra mayoría», son dejados al margen de un sistema que los ignora y que necesitan de nuestra solidaridad voluntaria para enlazar con este Primer Mundo o «mundo de aparente normalidad».

Y es en este punto interesante destacar que el papel que tenemos los docentes es utilizar en nuestros programas y contenidos elementos que pongan en conocimiento de nuestros alumnos estos colectivos de marginados y excluidos que esperan una oportunidad para su inserción –reinserción, según los casos– social, aplicando una pedagogía social que lleve a nuestros educandos a reconocer en nuestra sociedad a todos los grupos objeto de nuestra solidaridad, que está constituido por sujetos, personas receptoras de nuestra acción solidaria. Y para no perder de vista al voluntariado, volveremos

sobre él, ya que es un elemento imprescindible desde el cual contribuimos al bienestar de los demás, aunque afirmar que la solidaridad es el método concreto de actuación del voluntariado puede sonar pretencioso. Pero un método no se define tanto por lo ya logrado sino por lo que constantemente lo informa y lo anima, y en ese sentido, se convierte en su paradigma, lo cual sí lo podemos aplicar al voluntariado (Campo, 1996: 162).

En el voluntariado la solidaridad no simplemente es conveniencia, no cabe duda que algunos prestan su voluntariado desde la visión que les conviene (que te faciliten un currículum), pero muchos son voluntarios por convicción, y tienen conciencia de ello, porque están convencidos de que es posible una sociedad mejor en la que todos cabemos de una u otra forma.

Desde el voluntariado y la solidaridad hay que tener una visión crítica, ya que lo que mueve al realizar acciones solidarias en pro de mayores cotas de bienestar social y el conseguir que lo que hacemos solidariamente por los demás es un derecho en el futuro próximo que con el tiempo se consolide en nuestros receptores de solidaridad. Por ello es conveniente releer el artículo de Campo (1999: 186) en el que se refiere de la conveniencia de fundamentar el desarrollo crítico en relación con la buena recepción crítica de todo aquello que nos facilitan los medios³.

Y ese aspecto crítico viene motivado porque la solidaridad del voluntariado nunca podrá sustituir el derecho al bienestar social que ha de ser facilitado por la administración en cualquiera de sus formas (central, autonómica y local); es decir, que apostamos para que la administración educativa, por una parte, y los docentes, por otra, ha de ser capaces, por medio de la educación formal y no formal, de inculcar a nuestros alumnos que además del derecho a la educación, a la salud, al voto... también tenemos derechos sociales que son cubiertos desde el ámbito público para atender nuestras necesidades de integración, de convivencia, de sociabilidad, de asociacionismo... para que sean una realidad.

Así el voluntariado social no será tan sólo un apéndice asistencialista de la acción social, sin ser esto peyorativo, sino que a su vez será la voz crítica y fomentará denuncias cuando el pacto social no se cumpla, enseñando a los usuarios de nuestra solidaridad a ser, a su vez, críticos y denunciadores activos de su situación de marginación y/o exclusión. Con ello conseguiremos en un futuro que situaciones que se cubren en la actualidad de forma puntualmente solidaria, se conviertan en derechos.

La educación tiende a reproducir el actual modelo, el cual excluye a muchas personas de manera activa y pasiva, pero no podemos olvidar que tanto los individuos como los grupos construyen sus aprendizajes a partir de estructuras idiosincrásicas y es en este proceso donde podemos generar resistencias y visiones propias y genuinas; basta con ver el Informe Foesssa (1998) para darnos cuenta de cuánta necesidad existe alrededor nuestra y que las causas de las necesidades marginantes y excluyentes no es sólo cuestión de solidaridad su erradicación.

Y no significa que la solidaridad sea innecesaria o superflua, ya que ésta es prioritaria y ha de llegar más lejos ya que aparte de asistir a sus usuarios, los solidarios han de ser capaces de defender el mantenimiento de un sistema en el cual los derechos son la base del propio sistema.

Si constatamos el modelo que nos presenta Gosta Esping-Andersen (1993), denominado socialdemócrata, se basa en un principio –que además es mencionado por todas las leyes de servicios sociales a nivel estatal– de universalidad, aderezado de igualdad y solidaridad universal. Así encontramos, como ejemplos, los países escandinavos que consiguieron corregir

los efectos negativos del mercado, siguiendo un modelo que apostando por lo público, asume muchas responsabilidades atribuidas tradicionalmente a la solidaridad familiar, principalmente y social como extensión de la primera.

Este modelo va bien –a nuestro entender– en una sociedad construida en base a impuestos directos e indirectos, que contribuyen a mantener un sistema de reparto de riqueza que ha de cubrir solidariamente tanto a quienes cotizaron como a los que no pudieron hacerlo, ya que esto es ser solidario. Si, por ejemplo, vamos a donar sangre, nunca se nos ocurrirá pensar si nuestra sangre irá a otro donante que lo necesite, pensaremos que ese precioso líquido que donamos solidariamente puede ser necesitado por un ser

humano sin preocuparnos que éste a su vez sea un donante como nosotros.

Con todo lo expuesto, planteamos la necesidad de fomentar estrategias críticas que, sin dejar de lado la solidaridad, busquen en el campo educativo implementar contenidos en asignaturas de Secundaria donde:

1) Se propicie el compromiso comunitario, solidario y crítico por los asuntos sociales: ya que existen personas con problemas serios, otras que están excluidas (ya sean ludópatas, drogodependientes, enfermos de SIDA, menores acogidos...) que si bien las acciones solidarias ayudan a su situación, es el derecho quien brinda la solución de sus problemas.

2) Avance en el descenso de la atomización social; entendiendo ésta con la máxima «muchos, pero dispersos». La solidaridad prestada por organizaciones voluntarias hace que atendamos a los usuarios desde muchos frentes, no teniendo, las más de las veces, en cuenta

La solidaridad es una respuesta a la injusticia, ya que en nuestra sociedad no todos participamos de la riqueza de la misma manera. Mientras un 20% de la población dispone del 70% del total de la renta mundial disponible, el 20% más pobre tan sólo dispone del 2%.

el territorio, siendo nuestra solidaridad, de esta manera, menos efectiva. Lo idóneo sería la concentración de intereses para aumentar la efectividad.

3) Articular las organizaciones sociales; ya que bien es sabido que el individualismo o la falta de motivación hace que el joven en particular, y todos en general, participemos menos en movimientos asociativos. Sería interesante ver los niveles de asociacionismo y participación en asociaciones de padres de alumnos, asociaciones de vecinos, asociaciones de consumidores, asociaciones juveniles, asociaciones estudiantiles... Lo importante es analizar las causas del porqué no nos seducen las asociaciones, o que intereses nos impiden dejarnos seducir.

4) Concienciar del aumento de la exclusión social; porque si bien hemos estructurado la pobreza en cuatro estratos: pobres extremos-graves-moderados y precarios sociales), tenemos en la actualidad un proceso que, caracterizado por la feminización y juvenalización, produce nuevos marginados, denominados excluidos, concepto aparecido en Francia en los años sesenta⁴. Basta pensar en los grupos de jóvenes que, tras pasar por la Universidad y adquirir sus títulos de licenciados o diplomados universitarios y que recorren una vida dedicada al estudio buscando formarse en una profesión que les posibilite un puesto digno de trabajo, se encuentran con un mercado de trabajo cerrado para muchos de ellos o que les ofrece contratos denominados «basura» y en los cuales no desempeñan las habilidades o conocimientos que posibilita su título.

Además de la exclusión señalada anteriormente, que podemos etiquetar como pasiva, por no facilitar al joven el derecho al que creía hacerse acreedor tras pasar por su período formativo, nos encontramos con una exclusión más activa que desaloja a personas del lugar que ocupan, como es el caso de los desempleados mayores de 50 años que el sistema y sus empresas tachan de inservibles, por cuestiones de las nuevas tecnologías o de reducción de costes de plantilla, dejando a personas que

han estado trabajando toda su vida en una inactividad, que aunque es retribuida económicamente, deja unos sentimientos de inutilidad, apatía y amargura.

El mismo ahonda en estos conceptos y sirve de complemento para analizar el mundo de la pobreza y la exclusión. Y todo ello porque la solidaridad y el voluntariado son muy importantes, y son básicos por su prontitud en llegar donde se les necesita, pero por otra parte la solidaridad es graciable, se ejerce porque sí, sin obligación para ello, por lo que en el caso de dejar de ejercerse ¿a quién le podemos pedir responsabilidades?, es decir, si se visita voluntaria y solidariamente a personas mayores discapacitadas y de repente se deja de hacerlo ¿se puede pedir responsabilidad?... Es discutible el tema, por supuesto no si lo hago individualmente, y si lo realizo desde el marco de una entidad todo lo más que se podrá criticar es la falta de compromiso, pero eso no acarreará consecuencias en la vida personal.

Mientras que la atención por parte de la administración, en cuanto a lo social, es obligación de los departamentos municipales de servicios sociales, de las zonas de trabajo social y de las unidades de trabajo social que están ahí para hacer frente y dar respuesta a los problemas que se generan en su territorio, con un voluntariado solidario que va a prestar su ayuda, pero que no puede sustituir a la propia administración, siendo los solidarios, a su vez, el motor para el cumplimiento efectivo de una atención justa y digna, pero sobre todo basada en derechos, de las personas sujetos de nuestra solidaridad.

Notas

¹ Ley 6/96 del Voluntariado, BOE, 15 (17 enero de 1996).

² Programa de desarrollo de las Naciones Unidas, publicación anual que está disponible en castellano. Interesante a su vez es el título *El abismo de la desigualdad: Informe sobre desarrollo humano 1992*. Madrid, Movimiento Cultural Cristiano, 1993.

³ En este punto también es interesante leer las reflexiones que se nos ofrecen desde el libro *Crítica y futuro del Estado de Bienestar: reflexiones desde la izquierda*, de la colección de «Políticas de bienestar social», editado por Tirant lo Blanch en Valencia, 1999. En el mismo, de la

página 353 a la 374, el Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía expone lo que será en un futuro próximo la Ley de Lucha contra la Exclusión en Andalucía y el Pacto por el Bienestar Social en Andalucía.

⁴Interesante es leer el artículo escrito por MARTÍNEZ ROMÁN, M.A. (1998): *Política Social*. Madrid, McGraw-Hill; en el capítulo denominado «Política social, pobreza y exclusión social»; 479-504.

Referencias

CAMPO, C. (1996): «Metodología y voluntariado», en *Documentación Social*, 106; 149-165.

GOSTA, A. (1993): *Los tres mundos del estado del bienestar*. Valencia, Alfons el Magnànim.

GARCÍA ROCA, J. (1994): *Solidaridad y voluntariado*. Bilbao, Sal Terrae.

MACIONIS, J. y PLUMMER, K. (1999): *Sociología*. Madrid, Prentice Hall.

SÁNCHEZ, M. (1999): «La educación para el uso de los medios de comunicación y su identidad crítica», en *Comunicar*, 12; 186-190.

DE SEBASTIÁN, L. (1996): *La solidaridad*. Barcelona, Ariel.

TIERNO, B. (1996): *Valores humanos*. Madrid, Taller de Editores.

VARIOS (1998): *Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Sevilla*. Madrid, Fundación Foessa.

• José Luis Sarasola Sánchez-Serrano es profesor de la Universidad «Pablo de Olavide» de Sevilla. Correo electrónico: jlsarsan@dts.upo.es

